

## Segunda Visitaduría/ Recomendaciones

Periodo que se informa	Número de Expediente	Acciones			Hipervínculo	Fecha de Validación
		De Reparación	De Atención a víctimas	De no repetición		
2020	No se emitió Recomendación en el mes de Enero					07/02/2020
2020	7553/2018-II	Realizar la atención y reparación integral contemplando las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías	Instruir al personal competente para que en coordinación con la CEEAVJ, se les ofrezca a las víctimas directa e indirectas atención médica y psicológica	La queja ciudadana QC/084/2029/SI sea elevada a procedimiento administrativo en contra de los policías implicados en los	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2003-2020.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2003-2020.pdf</a>	06/03/2020
2020	168-2020-II	Como medida de reparación integral del daño colectivo que representa la precepción de que la máxima autoridad agredió a una mujer, lo	Reconocer la calidad de víctimas directas e indirectas a quienes en su momento se acredite, así como brindar atención integral a las personas que	Participar y coadyuvar en la prevención, detección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2003-2020.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2003-2020.pdf</a>	08/05/2020
2020	5373-2018-II	Reparación integral del daño contemplando las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición bajo	Se solicitó a la CEEAVJ que registrara a la agraviada como víctima de violaciones a derechos humanos y se le proporcionara la atención integral	Reposición del procedimiento administrativo instaurado en contra de los policías. Se envió a los policías responsables a la	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2003-2020.pdf">http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%2003-2020.pdf</a>	08/05/2020

Artículo 13, fracción XV de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
(La información de violaciones graves de DH)

2020	5114-2018-II	Que el Fiscal del Estado inicie Carpeta de investigación a los cuatro policías involucrados por los delitos penales cometidos (abuso de	Que el Ayuntamiento de Guadalajara brinde a las víctimas todas las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías	Que el Presidente Municipal de Guadalajara agregue copia de la Recomendación a los expedientes administrativo-	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendac">http://cedhj.org.mx/recomendac</a>	09/06/2020
2020	551-2018-II	Realizar la atención y reparación integral contemplando las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías	Instruir al personal competente para que en coordinación con la CEEAVJ, se les ofrezca atención médica y psicológica especializada por el tiempo que sea	Se inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías implicados en los hechos, en el que se	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendac">http://cedhj.org.mx/recomendac</a>	09/06/2020
2020	5039-2018-II	Realizar la atención y reparación integral contemplando las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías	Se solicitó al titular de la CEEAVJ, que proceda a registrar a la víctima directa de las violaciones a los derechos humanos, a la misma se le proporcione la atención y	Se realice una investigación administrativa donde se revise si las autorizaciones para suplir ausencias otorgada a los	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendac">http://cedhj.org.mx/recomendac</a>	09/06/2020
2020	161-2018-II	El Plan de Cierre y Abandono que debe emitir la empresa que administra Lo sLaureles debe ser aprobado y publicado por Gobierno del Estado. En el tamien	Diagnóstico toxicológico de los riesgos y daños a la salud de la población aledaña al vertedero . Y aquellas que deberan implementarse en el Plan d eCierre y Abandono del	Para el municipio de El Salto: inicie, tramite y concluya procedimientos administrativos en contra de quie o quienes resulten	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendac">http://cedhj.org.mx/recomendac</a>	09/07/2020

Artículo 13, fracción XV de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
(La información de violaciones graves de DH)

2020	3431-2018-II	Que el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga realice a favor de las víctimas la reparación integral del daño de forma directa.	Reconocer la calidad de víctimas en virtud de que las víctimas en este caso han sufrido un detrimento, y merecen una justa reparación integral como	Como garantía de no repetición, se fortalezca e intensifique la capacitación de forma constante en materia de derechos	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones">http://cedhj.org.mx/recomendaciones</a>	09/07/2020
2020	3793-2018-II	Que el Ayuntamiento de Tonalá realice a favor de las víctimas la reparación integral del daño de forma directa.  Para la atención y	Reconocer la calidad de víctimas en este caso han sufrido un detrimento físico, mental y emocional, y merecen una justa reparación de manera integral como	Se fortalezca e intensifique la capacitación de forma constante en materia de derechos humanos a todos los servidores públicos	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones">http://cedhj.org.mx/recomendaciones</a>	09/07/2020
2020	No se emitió Recomendación en el mes de Julio					07/08/2020
2020	No se emitió Recomendación en el mes de Agosto					07/09/2020
2020	5768-2019-II	Que el Ayuntamiento de Guadalajara efectúe la reparación integral del daño ocasionado al agraviado, para lo cual deberán cubrirse todas las medidas de	Al Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), se le pidió que conforme a los principios y derechos señalados en el cuerpo	Como garantía de no repetición, se pidió al Presidente Municipal de Guadalajara que instruyera a la Directora de Responsabilidades,	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones">http://cedhj.org.mx/recomendaciones</a>	09/10/2020
2020	2125-2019-II	Realizar la atención y reparación integral contemplando las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías	Se solicitó al titular de la CEEAVJ, que proceda a registrar a la víctima directa de las violaciones a los derechos humanos, a la misma se le proporcione la atención y	Que se gire instrucciones para que el procedimiento administrativo que se integra en contra de la autoridad, se integren los	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones">http://cedhj.org.mx/recomendaciones</a>	09/10/2020

Artículo 13, fracción XV de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
(La información de violaciones graves de DH)

2020	7161-2019-II	Que el Ayuntamiento de Guadalajara realice a favor de quien acredite tener vínculo familiar con la finada agraviada, como víctimas indirectas, la reparación	Reconocer la calidad de víctimas de quien acredite tener vínculo familiar con la finada agraviada, en virtud de que las mismas han sufrido un detrimento, y	Como garantía de no repetición, ordenara a la Directora de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana, en funciones de Órgano	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendac">http://cedhj.org.mx/recomendac</a>	09/10/2020
2020	5522-2019-II	Al Director General del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez: Como garantía de restitución, realice las gestiones necesarias	Al Director General del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez: Instruya al personal que resulte competente para que realice a favor de	Al Director General del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez: Ordene a quien	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendac">http://cedhj.org.mx/recomendac</a>	09/10/2020
2020	6239-2019-II	La atención médica, psicológica y salud mental por el tiempo que resulte necesario; inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa en	Se solicitó al titular de la CEEAVJ, que proceda a registrar a la víctima directa e indirecta de las violaciones a los derechos humanos, a la misma se le proporcione	Se fortalezca e intensifique la capacitación de forma constante en materia de derechos humanos a todos los servidores públicos	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendac">http://cedhj.org.mx/recomendac</a>	10/11/2020
2020	4753-2019-II	Se realice un acto administrativo y disculpa pública en relación a los hechos a favor de la agraviada; con el fin de institucionalizar la		Se garantice a las regidoras del Ayuntamiento su derecho a una vida libre de violencia y la participación en la vida pública del	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendac">http://cedhj.org.mx/recomendac</a>	10/11/2020

Artículo 13, fracción XV de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
(La información de violaciones graves de DH)

2020	5019-2019-II	Se inicie el procedimiento de aclaración administrativa del acta de nacimiento para reconocer la identidad de género de la		Se realice jornadas de sensibilización y capacitación para todo el personal de la Dirección General del Registro Civil y las oficinas municipales;	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones">http://cedhj.org.mx/recomendaciones</a>	10/11/2020
2020	4686-2018-II	Implementación y seguimiento a los dictámenes de impacto ambiental de tránsito, forestales. Llevar a cabo planes de socialización de los proyectos y	Se concluya y publique el Plan Rector del Polígono de Intervención Urbana Especial (PIUE). se consolide un corredor biológico que funcione como islas para dar	Se condicionen todas las autorizaciones que se emitan para estos proyectos a una debida atención legal de los instrumentos normativos y se	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones">http://cedhj.org.mx/recomendaciones</a>	08/01/2021
2020	10630-2019-II	Realizar la atención y reparación integral contemplando las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías	Se solicitó al titular de la CEEAVJ, que proceda a registrar a la víctima directa de las violaciones a los derechos humanos, a la misma se le proporcione la atención y	Se solicitó que el procedimiento de investigación administrativa 520/INV/2020 que se instauró en contra de José Luis Hernández	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones">http://cedhj.org.mx/recomendaciones</a>	08/01/2021
2020	9476-2020-II	Realizar la atención y reparación integral contemplando las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías	Instruir al personal competente para que en coordinación con la CEEAVJ, se les ofrezca atención médica y psicológica especializada por el tiempo que sea	Se brinde impulso procesal a la integración y resolución del procedimiento administrativo en contra de los policías	<a href="http://cedhj.org.mx/recomendaciones">http://cedhj.org.mx/recomendaciones</a>	08/01/2021